



Ayuntamiento de Ágreda

Expediente n.º: 530/2024
Resolución con número y fecha establecidos al margen
Procedimiento: Subvenciones por Concurrencia Competitiva
Asunto: Subvención para la realización de Actividades Culturales y Juveniles. Año 2024

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

A la vista de los siguientes antecedentes:

Documento	Fecha/N.º	Observaciones
Providencia de Alcaldía	11/12/2024	
Informe de Secretaría	11/12/2024	
Recepción del texto de la Convocatoria y restante documentación	11/12/2024	
Informe-Propuesta de Secretaría	11/12/2024	
Informe de Fiscalización (Fase A)	11/12/2024	

Examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con lo establecido en el artículo 21.1.f) y s) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y en la Base 37 de las Bases de Ejecución del Presupuesto del Ejercicio Económico 2024 para la concesión de subvenciones en materia de SUBVENCIONES PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES CULTURALES Y JUVENILES DURANTE EL AÑO 2024,

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar la convocatoria para la concesión de subvenciones por procedimiento de concurrencia competitiva en materia de SUBVENCIONES PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES CULTURALES Y JUVENILES DURANTE EL AÑO 2024, con el texto que figura en el Anexo de la presente propuesta de Resolución.

SEGUNDO. Aprobar el gasto de 4.000 euros, a la que asciende el importe de la subvención.

Ejercicio	Aplicación presupuestaria	Importe	Impuestos	Total	RC
2024	330-48000	4.000 €		4.000 €	0

TERCERO. Registrar la información a incluir en la BDNS por los medios electrónicos que ésta proporcione, acompañada del texto de la convocatoria, de su extracto y de sus datos estructurados.

Tras registrar la información, la BDNS pondrá el extracto de la convocatoria a disposición del Boletín Oficial de la Provincia para su publicación. En la publicación del extracto deberá constar el código de identificación que haya asignado la BDNS a la convocatoria.

CUARTO. Designar como miembros del órgano colegiado encargado de emitir informe en el que se concrete el resultado de la evaluación efectuada:

PRESIDENTE: La Secretaria de la Corporación
SECRETARIA: María Ángeles Alonso Cacho
VOCAL: Antonio Ruiz Molero
VOCAL: José Manuel Pelarda Cacho

EL ALCALDE
(Documento firmado electrónicamente al margen)

